

DECRETO 3069 DE 2013

(diciembre 30)

Diario Oficial No. 49.019 de 30 de diciembre de 2013

MINISTERIO DEL TRABAJO

<NOTA DE VIGENCIA: Decreto derogado por el artículo [1](#) del Decreto 2732 de 2014>

Por el cual se establece el auxilio de transporte.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Decreto derogado por el artículo [1](#) del Decreto 2732 de 2014, 'por el cual se establece el auxilio de transporte', publicado en el Diario Oficial No. 49.380 de 30 de diciembre de 2014.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en las Leyes 15 de 1959 y [4](#)^a de 1992

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. <Decreto derogado por el artículo [1](#) del Decreto 2732 de 2014> Fijar a partir del primero (1o) de enero de dos mil catorce (2014), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de setenta y dos mil pesos (\$72.000.00) mensuales moneda corriente, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

Notas del Editor

Este incremento equivale al 2.13%.



ARTÍCULO 2o. <Decreto derogado por el artículo [1](#) del Decreto 2732 de 2014> El presente decreto rige a partir del primero (1o) de enero del año dos mil catorce (2014) y deroga el Decreto número 2739 de 2012.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de diciembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.

El Viceministro de Empleo y Pensiones Encargado de las Funciones del Ministro del Trabajo,

JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ.

La Ministra de Transporte,

CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

